RESOLUCION
Nº 628 /92

EXPEDIENTE Nº 1074/92
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
R.681

Buenos Aires, 30 de junio de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con los trabajos de refacción en diferentes pisos del edificio de Comodoro Py 2002 de esta ciudad, autorizados por medio de la resolución 483/92 del 2 del actual (fs. 333) y,

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución nº 596 del 25 del mes en curso se ha declarado desierta la contratación directa nº 5/92, por falta de ofertas válidas.-

Que las razones y fundamentos descriptos en la resolución 483/92, se mantienen, como así la urgencia mencionada, la cual se ve acrecentada en razón del tiempo transcurrido.-

Que es menester introducir diversas modificaciones en las condiciones establecidas anteriormente, que faciliten la concreción urgente de las obras.-

Por ello, SE RESUELVE:

Autorizar un nuevo llamado a contratación directa, para lo cual la Subsecretaría de Administración -Departamento de Compras- invitará a las firmas que adquirieran el pliego de condiciones, cuyos comprobantes obran a fs. 348/350 así como a la firma RANGUA S.A. a ofertar -en el plazo de siete (7) días corridos- los trabajos pertinentes, sobre la base de las condiciones establecidas en la documentación obrante a fs. 1/320, con las siguientes modificaciones:

//

//

1) Plazo de pago: Anticipo contra constitución de un seguro de caución: 30% y certificación mensual: 30 días corridos desde la fecha de presentación de los certificados.-

2) Plazo de obra: sesenta (60) días para el 1° piso y ciento cincuenta (150) para el resto de la obra.-

Se hará saber a las respectivas firmas la presente resolución, fecha y hora del acto de apertura de las propuestas y que los requisitos formales que se instrumenten durante el procedimiento, no las habilitarán para invocar derechos a la selección, por no tener carácter imperativo, en razón del propósito perseguido.

Regístrese, hágase saber a la Subdirección General de Arquitectura-Ley 23.984 y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a sus efectos e intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, previo conocimiento del Registro de Inmuebles Judiciales.

RICARDO LEVENE (H)

MARIANO A. CAVAGNA MARTINEZ

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

RODOLFO C. BARRA